



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría de Previsión Social

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3	Resultados de la Gestión año 2019	8
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	14
Anexo 1	Identificación de la Institución	17
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	22
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	24
Anexo 6	Evaluaciones	25
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	26
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	28
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	29
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	31
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	48

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias laborales y de previsión social, cuya misión es recoger las necesidades y problemáticas laborales de la sociedad, para que a partir de las mismas, se orienten los esfuerzos públicos que permitan lograr un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre todos los actores involucrados y asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas, planes, programas y normas y fiscalizar que las normas legales en la materia sean respetadas y cumplidas. Sus ejes principales son la promoción de políticas públicas orientadas a la creación de empleos de calidad, con un fuerte enfoque en la inclusión, la previsión y la seguridad social, que garanticen los derechos de los trabajadores y que contribuyan al crecimiento del país.

Este Ministerio cuenta con 7.963 funcionarios/os de planta y contrata, que forman parte de las siguientes instituciones con dependencia administrativa y presupuestaria: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley del año 2019 fue de M\$ 7.768.529.320.- y les permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

La Subsecretaría del Trabajo logró que se aprobaran importantes leyes en la mejora y protección de los derechos de los trabajadores(as), tales como la modificación de las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social; la incorporación en el Código del Trabajo del contrato de los teleoperadores; el establecimiento de medidas de protección a la lactancia materna; el establecimiento de una jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores y; la mejora y establecimiento de nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias.

Por otra parte, en virtud de la ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, mediante el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas (FFSRLC) se capacitó a 2.668 personas, entre dirigentes/as sindicales, trabajadores/as, empleadores, dueños y trabajadores/as de micro y pequeñas empresas, con un presupuesto total de M\$ 1.024.755. Asimismo, a través del programa Diálogo Social se llevaron a cabo 21 mesas con 35 organizaciones sindicales, con una ejecución de M\$ 222.250. Así como también, el programa Inversión en la Comunidad (Proempleo) tuvo una ejecución de M\$ 88.286.091.

Respecto a la certificación de competencias laborales, liderada por ChileValora, se agregaron nuevos centros al sistema, lo que permitió aumentar la cobertura del catálogo a un 50,3%, compuesto por un total de 942 perfiles. Adicionalmente, se desarrollaron y culminaron ocho proyectos de competencias laborales para el poblamiento del marco de cualificaciones y el desarrollo de rutas formativo-laborales.

La Subsecretaría de Previsión Social, por intermedio de su producto estratégico de educación previsional, implementó el XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional, mediante el cual se financiaron a 22 proyectos del ámbito de formación y difusión, con un presupuesto ejecutado de M\$1.847.382, alcanzando una cobertura de 6.207 beneficiarios directos de los proyectos de formación y de 9.124.057 beneficiarios indirectos de los proyectos de difusión.

La Dirección del Trabajo logró gestionar la conciliación total o parcial de 60.167 solicitudes, correspondiente a un 35% del total de requerimientos de conciliación individual. Por otra parte, desarrolló un total de 83.220 fiscalizaciones en terreno, que requirió un presupuesto que superó los M\$ 20.000.000. En el ámbito de la capacitación, capacitó a 8.586 personas en materia sindical, de las cuales el 37% fueron mujeres. Y, en materia de atención presencial, el Servicio resolvió los requerimientos de 1.461.748 personas en las Inspecciones del Trabajo a nivel nacional.

Por intermedio de la Dirección General del Crédito Prendario, se logró beneficiar a más de 150 mil familias a nivel nacional con la entrega de créditos pignoratícios o préstamos, equivalentes a más de 36 mil millones de

pesos, permitiéndoles a las usuarias y usuarios acceder a un valor del gramo de oro que llegó hasta los \$ 11.500.- en el último trimestre del año.

A través de los productos estratégicos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se entregó cobertura a más de 1 millón y medio de personas a nivel nacional entre los distintos programas de capacitación y de empleo, con una inversión superior a los M\$ 789.000.000.-

El Instituto de Previsión Social, a través de sus 192 centros de atención previsional integral y 6 oficinas móviles a lo largo del país, efectuó casi 6 millones de atenciones presenciales. En materia de recaudación electrónica y manual, correspondiente a cotizaciones previsionales, obtuvo la suma de MM\$ 129.695, equivalente a 5.486.130 planillas de cotizaciones y aportes de seguridad social. Y mediante la cobranza, logró recaudar MM\$ 8.629, por concepto de deudas previsionales. Respecto al pago de pensiones, como la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario, éstas se efectuaron por un monto total que alcanzó los MM\$ 1.660.000.-

En el ámbito de acción del Instituto de Seguridad Laboral, se pagaron pensiones en régimen por un valor total que superó los M\$ 20.000.000.- Asimismo, el Servicio recibió un total de 24.980 denuncias de accidentes y enfermedades profesionales, de las cuales un 99,3% recibieron su respectiva calificación, en un tiempo promedio de 3,7 días hábiles, mejorando significativamente su tramitación respecto al año anterior.

Respecto a la labor de fiscalización realizada por la Superintendencia de Pensiones a sus organismos regulados (AFP, AFC, IPS y Comisiones Médicas), fueron ejecutados 43 procesos sancionatorios, con multas que superaron en total las UF 19.000.- Además, en su rol de atención a la ciudadanía, resolvió 140.317 consultas recibidas a través de sus canales presenciales, de call center, correo postal y vía web, lo que representó un aumento en las solicitudes respecto al año anterior.

La Superintendencia de Seguridad Social llevó a cabo un total de 1.181 fiscalizaciones a Entidades, de las cuales 551 fueron realizadas desde la Intendencia de Seguridad y Salud Laboral y 630 por la Intendencia de Beneficios Sociales. Por otra parte, las fiscalizaciones realizadas a profesionales médicos culminaron con 89 sanciones, con un monto total que alcanzó las 1.430 UTM. En materia de atención, la Superintendencia emitió más de 94 mil dictámenes, en formato papel y mediante el Procedimiento Administrativo Electrónico-PAE, este último como parte de su proceso de modernización institucional, mejorando radicalmente su proceso de resolución de reclamaciones.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional financió 202.147 prestaciones de salud, con un monto total de bonificaciones por M\$ 5.655.147 y préstamos del Fondo de Medicina Curativa (FMC) por M\$ 11.536.718.- Además, a través de su Red de Salud, atendió un total de 50.790 pacientes. En materia de pensiones, el Servicio pagó un total de 1.271.861 pensiones, equivalentes a MM\$1.060.723.-

Finalmente, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile efectuó un gasto de MM\$ 105.324 en las más de 7 millones de prestaciones de salud otorgadas durante el año. En materia previsional, el Servicio pagó a sus beneficiarios más de 800 mil pensiones, con un presupuesto que superó los MM \$700.000.- Finalmente, otorgó más de 15 mil préstamos de auxilio y médicos, que en total superaron los MM\$ 13.000.-

MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN

MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Servicio Subsecretaría de Previsión Social. Avances de la Gestión 2019

Los logros más relevantes de la Subsecretaría de Previsión Social durante el año 2019 fueron:

Durante el año 2019, se realizaron importantes avances en relación con sus productos estratégicos y en la implementación de nuevas leyes. En materia de Seguridad Social, se aprobó la Ley N° 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, en materia de salud y pensión. Esta Ley permite que, a través del pago de cotizaciones realizado en la Declaración Anual de Impuesto a la Renta, los trabajadores accedan al seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Decreto de Ley N° 3.500 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Seguro Social contra Riesgos de

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley 16.744 y al Seguro de Acompañamiento para Niños y Niñas de la Ley N° 21.063.

En materia de estudios previsionales, se realizó el proceso de revisión y actualización del cuestionario y del marco muestral de la Encuesta de Protección Social y se comenzó con la segunda etapa de Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VII Ronda de la EPS”.

Además, se realizaron los siguientes estudios: “Diseño e implementación de tablas de mortalidad diferenciadas”, Estudio “Situación y perspectivas del mercado del trabajo como condicionantes a los pilares contributivo y solidario de pensiones” y “Propuestas de mejoramiento al método de cálculo de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia bajo las distintas modalidades de pensión, estudios para el análisis y evaluación de políticas públicas.

Con respecto a educación previsional, se implementó el XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional, donde se financiaron 22 proyectos del ámbito de formación y difusión, con un presupuesto ejecutado de M\$1.847.382. Finalmente, se alcanzó una cobertura de 6.207 beneficiarios directos de los proyectos de formación y de 9.124.057 beneficiarios indirectos de los proyectos de difusión. Además, en el marco del Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional se realizaron 139 actividades, en base a las siguientes temáticas: 1. Sistema previsional chileno. 2. Obligación de cotización previsional para trabajadores independientes que emiten boletas a honorarios. 3. Tipos y modalidades de pensión. 4. Educación previsional para migrantes. 5. Educación previsional para mujeres. 6. Pilar solidario y eliminación del 7% de salud. 7. Régimen de trabajo pesado. En estas actividades participaron 5.853 personas, de las cuales 3.579 fueron mujeres y 2.274 hombres.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría de Previsión Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2019.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Además de las funciones descritas, la Subsecretaría de Previsión Social otorga soporte técnico y administrativo al funcionamiento de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, al Consejo Consultivo Previsional, al Comité de Ministros para la Seguridad y Salud Laboral y al Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Servicio depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a través de él se vinculan con el Poder Ejecutivo la Superintendencia de Pensiones (SP); la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO); el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Adicionalmente en materia presupuestaria la Subsecretaría se vincula con la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y la Caja de Previsión de Defensa Nacional (CAPREDENA). En regiones, la Subsecretaría es representada a través de las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

La Subsecretaría cuenta con 86 funcionarios en calidad jurídica de planta y contrata, y con 25 personas contratadas bajo la modalidad de honorarios, ubicados geográficamente en la Región Metropolitana, en el edificio institucional del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos N°1273.

Durante el año 2019, se realizaron importantes avances en relación con nuestros productos estratégicos y en la implementación de nuevas leyes. En materia de Seguridad Social, se aprobó la Ley N° 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, en materia de salud y pensión. Esta Ley permite que a través del pago de cotizaciones realizado en la Declaración Anual de Impuesto a la Renta, los trabajadores accedan al seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Decreto de Ley N° 3.500 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley 16.744 y al Seguro de Acompañamiento para Niños y Niñas de la Ley N° 21.063.

En materia de estudios previsionales, se realizó el proceso de revisión y actualización del cuestionario y del marco muestral de la Encuesta de Protección Social y se comenzó con la segunda etapa de Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VII Ronda de la EPS”.

Además, se realizaron los siguientes estudios: “Diseño e implementación de tablas de mortalidad diferenciadas”, Estudio “Situación y perspectivas del mercado del trabajo como condicionantes a los pilares contributivo y solidario de pensiones” y “Propuestas de mejoramiento al método de cálculo de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia bajo las distintas modalidades de pensión, estudios para el análisis y evaluación de políticas públicas.

Con respecto a educación previsional, se implementó el XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional, donde se financiaron 22 proyectos del ámbito de formación y difusión, con un presupuesto ejecutado de

M\$1.847.382. Finalmente, se alcanzó una cobertura de 6.207 beneficiarios directos de los proyectos de formación y de 9.124.057 beneficiarios indirectos de los proyectos de difusión. Además, en el marco del Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional se realizaron 139 actividades, en base a las siguientes temáticas: 1. Sistema previsional chileno. 2. Obligación de cotización previsional para trabajadores independientes que emiten boletas a honorarios. 3. Tipos y modalidades de pensión. 4. Educación previsional para migrantes. 5. Educación previsional para mujeres. 6. Pilar solidario y eliminación del 7% de salud. 7. Régimen de trabajo pesado. En estas actividades participaron 5.853 personas, de las cuales 3.579 fueron mujeres y 2.274 hombres.

Para el año 2020, se espera proponer cambios a la Ley N° 19.404 sobre trabajos pesados, revisar y evaluar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de su Programa. Por otro lado, se espera finalizar la segunda etapa del proyecto de la VII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS), que se orienta principalmente a la localización de los antiguos entrevistados, la aplicación de la encuesta en sus distintas versiones y la obtención de resultados y bases de datos estadísticos.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Proyecto de Ley Reforma al Sistema de Pensiones Solidarias: Iniciativa que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias. Mejora los montos de los beneficios de los actuales y futuros pensionados del Pilar Solidario, mejorar las pensiones de la Clase Media con especial foco en las mujeres y de aquellos que decidan postergar su jubilación (actuales y futuros pensionados), asegura una pensión constante a los futuros pensionados en Retiro Programado con Pilar Solidario, además de asegurar que la pensión por Retiro Programado no sea inferior al valor de la Pensión Básica Solidaria.

Red de canales de atención en marco de Honorarios 2019, Ley 21.133: Se realizó coordinación de instituciones del sector previsional más otras instituciones relevantes con el objetivo de enfrentar de manera conjunta y coordinada los procesos de atención e información a usuarios en el marco de la entrada en vigencia de la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores a honorarios, Ley 21.133. En dicha coordinación participaron los canales de atención de usuarios del Servicio de Impuestos Internos (SII), Fondo Nacional de Salud (FONASA), Superintendencia de Pensiones (SPensiones), Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Instituto de Previsión Social (IPS-Chileatiende), Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y la Subsecretaría de Previsión Social. En conjunto con estas instituciones, se compartieron preguntas frecuentes, se elaboró una matriz única para derivación de call centers y atención telefónica y se derivaron casos complejos entre las instituciones.

Implementación del XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional, con una ejecución presupuestaria de M\$1.847.382, cifra correspondiente al 99,2% de los recursos asignados al FEP en la Ley de Presupuestos 2019 (M\$ 1.861.779). Durante el año 2019, el Concurso consideró proyectos en el ámbito de formación y difusión, beneficiando finalmente a 22 proyectos, los que en su formulación postularon cada uno a un mínimo de \$ 50 millones y un máximo de \$ 60 millones para los proyectos de formación y con un mínimo de \$ 80 millones y un máximo de \$100 millones para los proyectos de difusión. De las 22 iniciativas adjudicadas, diez (45%) correspondieron a ejecutores de la Región Metropolitana, y 12 (55%) fueron de otras regiones. En esa línea, los fondos asignados este año a proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones, dirigidos a beneficiarios que no residan en la Región Metropolitana, ascendieron a 87,53% del total (\$1.629.615.427).

Con los recursos asignados a los 22 ejecutores de proyectos, se logró un alcance de 6.207 beneficiarios directos de los proyectos de formación y de 9.124.057 beneficiarios indirectos de los proyectos de difusión. La mayor cantidad de beneficiarios directos fueron jóvenes entre 17 y 35 años (55,8%), le siguió el grupo de trabajadores entre 36 y 54 años con un 27,9%, el de pre pensionados entre 55 y 65 años, con un 8,7% y finalmente, los trabajadores que emiten boleta de honorario con un 7,6%.

Se destaca el componente inclusivo de los proyectos, de los cuales 785 fueron beneficiarios y beneficiarias de pueblos originarios, 59 con discapacidad y 260 fueron personas migrantes.

Entre los productos y materiales realizados se encuentran cursos online, aplicaciones para smartphones, guías con contenido previsional, cápsulas y programas radiales, programas televisivos, videos, páginas web, dípticos y materiales en creol y mapudungún.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1.Producto estratégico: Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social
Descripción: Creación y mejoramiento de la normativa legal, que permita perfeccionar el sistema de Seguridad Social.

- **Aporte Familiar Permanente:** El Aporte Familiar Permanente se paga una vez al año a las familias que, al 31 de diciembre anterior, sean beneficiarias de Asignación Familiar, Asignación Maternal, Subsidio Familiar, participen en Chile Solidario o sean usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Su objetivo es aliviar el impacto en el presupuesto familiar de los gastos que deben enfrentar las familias en el mes de marzo. En base a la ley, se otorgaron 1.501.670 bonos con 3.009.108 Causantes, por un monto de, (Valor Unitario \$ 46.374) lo que significó un gasto anual de MM\$ 139.544.

- **Bono Invierno:** Es un beneficio que se entrega el mes de mayo a los pensionados y pensionadas que cumplan con los requisitos que fija la ley, para ayudarles a enfrentar los gastos propios de la época invernal. Este bono se pagó en cumplimiento de la Ley N° 21.126, la cual concedió este beneficio en el mes de mayo del 2019, Monto Bono de \$ 62.791.- a los Pensionados Previsionales y del Sistema de Pensiones Solidarias, que tuvieran 65 años o más. Finalmente, se otorgaron 1.180.061 bonos, con un gasto total anual de MM\$ 74.097.

• **Avanzar en las negociación y suscripciones de los Convenios de Seguridad Social con:**

1. Convenio Seguridad Social Chile – Países Bajos: Se realizaron reuniones técnicas vía video conferencia destinadas acordar las modificaciones al Convenio de Seguridad Social y de su Acuerdo Administrativo.
2. Convenio Seguridad Social Chile – Perú: Realización de negociaciones, vía video conferencia, con la Parte Peruana para acordar las modificaciones al texto del Convenio.
3. Se realizaron negociaciones destinadas a suscribir un Convenio de Seguridad Social con la República Dominicana.
4. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, participación en Comité Técnico realizado en Asunción, Paraguay, marzo 2019 y acuerdo de cláusulas más favorables con Uruguay y Argentina.

• **Participación en la elaboración de propuestas de modificación de leyes, creación de manuales e informes:**

1. Formulación de propuestas de modificación de la ley N° 18.156, sobre exención de pago de cotizaciones a técnicos extranjeros y las empresas que los contraten.
2. Elaboración de propuestas de indicaciones al proyecto de Ley Boletín N° 8573-13, que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.
3. Participación en la elaboración de los reglamentos de ejecución de la ley N° 21.142 sobre el contrato de trabajo de teleoperadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Participación en la elaboración del reglamento de gestión de riesgos de los trabajadores recolectores de residuos sólidos domiciliarios.
5. En el marco de la "Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastre", la "Mesa Laboral", dirigida por la Dirección del Trabajo, elaboró la "Guía para la implementación de planes para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo y su glosario", la que fue aprobada por mediante Resolución Exenta N° 1280, de 12.12.2019, del Director Nacional de ONEMI.

- Constitución del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (D. S. N° 11, de 2019) y Comisión Técnica del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo (21/06/2019).
- Convenio 176 de la OIT: Elaboración y discusión con autoridad de minería y actores sociales del informe de brechas para la ratificación del Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas.

• **Participación en Mesas, Comités y Organismos Internacionales:**

1. Participación en las Mesa Laboral Portuaria, que incluyó la elaboración de propuesta sobre formación (Construyo Chile Puerto), regulatorio (incorporación de temática de SST en el Reglamento de Trabajo Portuario), Consultorías de la OIT en SST (Sistemas de Gestión de SST) y elaboración de brechas para la ratificación del Convenio 152 de la OIT.
2. Participación en el Comité Interministerial del Plan Nacional para erradicar la silicosis, se realizó una campaña de difusión y un programa de fiscalización y de capacitación de trabajadores.
3. Participación en la mesa dialogo social tripartito en seguridad y salud laboral para trabajadores recolectores de residuos sólidos (FENASINAJ) y en la mesa de dialogo tripartita, trabajadoras manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar.
4. Participación en vídeo conferencias para participar en la Asamblea General de la CISS y evaluar las reformas a sus estatutos y reglamentos.
5. Participación en reunión técnica de equipos APEC sobre Protección Social, mayo 2019, Viña del Mar.
6. Participación en taller tripartitos internacionales de seguridad en el trabajo de minería en Armenia, Colombia (abril 2019), organizado por el Ministerio de Trabajo de Colombia y en la adopción de

directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector transporte de la OIT, Ginebra, Suiza (septiembre 2019).

- **Aplicación de Convenios Internacionales de Seguridad Social:** Durante el año 2019, se resolvieron 489 solicitudes de desplazamiento, 61 solicitudes de prórrogas de desplazamiento y 37 excepciones, las cuales fueron principalmente solicitudes de ciudadanos y ciudadanas españoles.

2. Producto estratégico: Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social **Descripción:** Realización de estudios, análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad y salud en el trabajo.

- **Estudio “Propuestas de mejoramiento al método de cálculo de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia bajo las distintas modalidades de pensión”:** Estudio encargado por la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, tuvo como finalidad analizar diferentes escenarios del mejoramiento al método de cálculo de la Pensión de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia bajo las distintas modalidades de pensión.
- **Estudio “Situación y perspectivas del mercado del trabajo como condicionantes a los pilares contributivo y solidario de pensiones”:** Estudio encargado por el Consejo Consultivo Previsional que tuvo como finalidad estudiar las diversas fuerzas que están ejerciendo influencia en las categorías ocupacionales y estructura del mercado del trabajo, impactando el sistema de seguridad social chileno, tanto en el pilar contributivo, del sistema de pensiones como en el pilar solidario, para contar con un diagnóstico, perspectivas, desafíos y propuestas de políticas pública, incluyendo los aspectos regulatorios e institucionales para su implementación.
- **Encuesta de Protección (EPS):** La ejecución del proyecto VII Ronda de la Encuesta de Protección Social, se realizará en dos etapas: La primera, “Proceso de revisión y actualización del cuestionario y del marco muestra de la EPS”, finalizó durante el segundo semestre del año 2019, la cual tuvo como objetivo diseñar, operacionalizar y dejar listo para su implementación, un sistema de módulos para la EPS que considera, además, la actualización del marco de la encuesta y su refresco. Mientras que la segunda etapa “Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VII Ronda de la EPS” se adjudicó a finales de agosto de 2019 a Ipsos Chile, y tiene como objetivo: realizar el levantamiento de la VII Ronda de la EPS, generar las bases de datos con los resultados definitivos de la encuesta, incluyendo codificaciones e imputaciones, controlar la calidad de los resultados obtenidos y entregar bases de datos con el trabajo de supervisión, fidelizar a los entrevistados de la VII Ronda EPS para promover su participación en siguientes rondas de la encuesta, presentar resultados y facilitar la difusión de resultados.
- **Estudio “Diseño e implementación de tablas de mortalidad diferenciadas”:** Tuvo como objetivo elaborar una propuesta para el diseño e implementación de tablas de mortalidad diferenciadas por grupo de cotizantes en el Sistema de Pensiones, considerando al menos ciertas categorías ocupacionales relacionadas con trabajos pesados que podrían potencialmente reducir la expectativa de vida de estos grupos, así como enfermedades laborales que pudieran estar relacionadas con una baja en las expectativas de vida de estos grupos.
- Se encargó un Informe en Derecho sobre mecanismos de cobertura previsional, en particular pensiones, de los migrantes de países con los cuales Chile no tiene convenios bilaterales o multilaterales de Seguridad Social vigentes y la experiencia comparada, analizando a su vez la viabilidad de la opción de retiro o traspaso de los saldos de las cuentas individuales de los migrantes al volver al país de origen.
- Elaboración de bases técnicas para la licitación de estudios sobre diseño de herramientas de gestión de prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados y sobre diseño de directrices para gestionar la prevención y reducción de los efectos en los lugares de trabajo de los efectos del consumo de alcohol y drogas.

3. Producto estratégico: Educación Previsional. **Descripción:** Consiste en promover y desarrollar estrategias de formación, sensibilización y difusión que permitan dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarles el ejercicio de sus derechos y deberes conforme a las políticas definidas en la materia.

- **Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional:** Es una de las principales acciones, orientadas a atender en terreno las necesidades de información y generar instancias formativas y de diálogo con la población y diferentes grupos objetivos. Asimismo, se atienden diferentes requerimientos y solicitudes de jornadas informativas o capacitaciones requeridas por las Secretarías Regionales Ministeriales

(SEREMIS) y sus equipos técnicos regionales. Las charlas se realizaron en base a las siguientes temáticas: 1. Sistema previsional chileno (consta de tres versiones, según edad del público y objetivo: versión para jóvenes y estudiantes; trabajadores y pre pensionados). 2. Obligación de cotización previsional para trabajadores independientes que emiten boletas a honorarios. 3. Tipos y modalidades de pensión (orientado a trabajadores con edades próximas al retiro laboral). 4. Educación previsional para migrantes. 5. Educación previsional para mujeres. 6. Pilar solidario y eliminación del 7% de salud. 7. Régimen de trabajo pesado.

En el año 2019 se realizaron 193 actividades donde participaron 5.853 personas, de las cuales 3.579 fueron mujeres y 2.274 hombres. La Región Metropolitana fue aquella donde se realizó la mayor cantidad de actividades, concentrando un 45% de ellas y a un 40% de los participantes totales a nivel nacional. En segundo lugar, estuvo la región de Valparaíso y luego, Los Lagos. Vale la pena destacar que en todas las regiones hubo mayor asistencia de mujeres que de hombres a las actividades.

- **Convenios y actividades con otras instituciones:** La Subsecretaría de Previsión Social, ha firmado en los últimos años, una serie de convenios con diferentes instituciones, las que han permitido desarrollar actividades conjuntas a través de las acciones que realiza en terreno o a distancia la Unidad de Educación Previsional, en el marco del Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional. Estos convenios consideran las siguientes instituciones: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Ministerio de Educación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Universidad de Santiago (USACH), Instituto de Previsión Social (IPS), Centro de Formación Técnica Estatal de Los Lagos, Centro de Formación Técnica Estatal de Coquimbo, Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Adicionalmente, se está trabajando permanentemente en actividades coordinadas y en proceso de planificación conjuntas con PRODEMU, Federación de trabajadores de la minera Angloamerican, diferentes organizaciones representativas de los recolectores de residuos domiciliarios a nivel nacional, SOFOFA, Ministerio de Transportes, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Universidad Católica Silva Henríquez, INACAP y DUOC UC.
- **Educación Previsional para migrantes:** Se realizaron 5 jornadas de información y difusión, acerca de temáticas previsionales enfocadas en la población migrante. Las actividades estuvieron enmarcadas en la temática "Seguridad Social y Migrantes en Chile". Cuatro de ellas correspondieron a charlas informativas y una actividad correspondió a la realización de un grupo de discusión donde se invitó a distintas organizaciones e instituciones vinculadas a la temática migratoria para recoger opiniones, conocer su experiencia e incorporar sus recomendaciones al plan de acción futuro de distintas Direcciones y Unidades de la Subsecretaría de Previsión Social. Del total de personas participantes, un 78% corresponde a mujeres. Al agrupar por su país de origen, la mayor proporción proviene de Venezuela, alcanzando a más de la mitad de los participantes, seguido por Haití con un 23% de los asistentes.
- Realización del curso del **Programa de formación de competencia de trabajadores para la prevención de los riesgos asociados a la exposición de sílice**, Construyo Chile-Sílice, Copiapó, diciembre 2019.
- **Campaña de difusión de la Ley 21.133 que incorpora a los trabajadores que emiten boletas de honorarios a los regímenes de protección social:** Una vez publicada la ley, se desarrolló una campaña de difusión informativa, que abarcó: televisión, radio, redes sociales, metro y otros, con el fin de concientizar a los trabajadores a honorarios sobre los beneficios de mantener cotizaciones en los regímenes de protección. El 5 de marzo de 2019, se lanzó la campaña "Mi cotización me protege", habilitando un call center y un simulador de cotizaciones para los usuarios, con el objetivo de informar los beneficios de la seguridad social a la que tendrán acceso los 577 millones de trabajadores que cotizan a honorarios y que bajo el amparo de la ley recibirán cobertura. Además, se habilitó el sitio web www.leyhonorarios.cl que contiene información detallada sobre la ley y un simulador que calcula la distribución del pago de cotizaciones con cargo a su retención de impuestos con tan solo informar el monto anual de las boletas emitidas. De igual manera, se habilitó un call center de IPS-ChileAtiende (101 opción 1-3) para dar información y responder consultas a todos los usuarios.
- **Campaña Aumento de beneficios del Pilar Solidario:** En el marco de la aprobación de la Ley corta que aumenta los montos en el Pilar Solidario, se ejecutó una campaña informativa con el objetivo de difundir los montos y beneficios que abarca la modificación legal. Dicha aprobación genera un aumento al 50% para la Pensión Básica Solidaria (PBS) y para la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) que se traduce en alza del Aporte Previsional solidario, desde enero del año 2020, para beneficiarios mayores de 80 años. Para pensionados de 75 a 79 años, la PBS y PMAS subirá 30% en enero 2020, llegando a un aumento acumulado de 50% en enero del año 2021. Y para pensionados menores de 75 años, se acordó un incremento en la PBS y PMAS de 25% en enero del año 2020, un acumulado de 40% en enero de 2021, para llegar a un alza de 50% en enero de 2022. La campaña incorporó el diseño de propuesta conceptual, gráfica y audiovisual apta para los distintos soportes solicitados: radio, televisión, RRSS y vía pública, además de la creación de un landing adaptado para

otorgar información y detalles a los usuarios. Por otro lado, se imprimió material (afiches, volantes y bolsas reciclables informativas) para ser distribuidos en las Seremis y sucursales del IPS a lo largo del país.

- **Elaboración de cartilla educativa:** Ruta de la Seguridad Social: Guía informativa de derechos y beneficios: En conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social, se diseñó e imprimió la guía que profundiza didácticamente en materias tales como contratos laborales, cotizaciones previsionales, organización y participación de los trabajadores y trabajadoras, seguro de cesantía, accidentes de trabajo, entre otros temas relevantes sobre derechos y deberes laborales. Este instrumento fue difundido a través de las Seremis, a través de 5.000 ejemplares.
- **Realización de Plan de Medios para la publicación del llamado a inscripción al concurso XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional:** Con un gasto contemplado en \$12.438.000 se elabora un plan de medios, se gestiona la compra de avisaje en medios nacionales y regionales, se diseña el aviso y se publica según los requerimientos de la Unidad.
- **Mesa técnica para sitio educativo www.quepasasi.cl:** Con el objetivo de validar la información que se presenta en la página web, se convocó a una mesa de trabajo a las superintendencias de Pensiones, de Seguridad Social y de Salud. Esta mesa permitió actualizar y editar los contenidos por parte de los organismos técnicos de cada área de la previsión social chilena, sin perder una de las características fundamentales de este proyecto: entregar información en un lenguaje sencillo, concreto y directo, para acercar a las personas a los distintos regímenes del sistema previsional.

4.Producto estratégico: Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial. **Descripción:** Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos vinculados al quehacer del servicio. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.

- **Oficina de Información, Reclamo y Sugerencias (OIRS):** Durante la implementación de la OIRS Ministerial, se extendió el sistema digital de registro, derivación y seguimiento de casos con que cuenta la Subsecretaría de Previsión Social hacia la Subsecretaría del Trabajo, para incorporar en un sistema único, el registro de las atenciones y su derivación a los servicios relacionados de los sectores de Trabajo y Previsión Social.
- **Consejo de la Sociedad Civil (COSOC):** Durante el año 2019 se realizaron 11 sesiones del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social y un encuentro con los Consejos de las instituciones pertenecientes al Ministerio. En esta instancia se realizaron 5 exposiciones en materias de interés y el lanzamiento del sitio web del Consejo. En octubre del mismo año, se realizó el proceso de elecciones con un llamado general a las organizaciones a través de un proceso de elecciones con un llamado general a las organizaciones a través de un proceso de elección democrático finalizando con 10 organizaciones electas, ocupando el total de categorías establecidas en el reglamento interno.
- **Coordinación entre Unidades de Participación Ciudadana del Sector:** Se realizaron acciones en pro del fortalecimiento de las sinergias dentro del sector trabajo y previsión social, creando instancias de coordinación entre los encargados de participación ciudadana de las distintas instituciones relacionadas, derivando de estas distintas actividades conjuntas, como lo fueron las ferias ciudadanas, y la creación de una instancia de conversación permanente entre los presidentes de los consejos de la sociedad civil de los distintos servicios.
- **Convenio Observatorio de Participación Ciudadana y no Discriminación:** Se realizó un convenio con el observatorio de la Secretaría General de Gobierno, con el que se capacitó a más de 105 funcionarios/as de primera línea de los servicios relacionados acerca de las normativas de Participación Ciudadana, Ley 20.500 y No Discriminación, Ley 20.609.
- **Convenio PRODEMU:** Se dio continuidad al convenio con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, firmado el mes de julio de 2018, sumando un total de más de 500 mujeres capacitadas a nivel nacional en materia previsional a la fecha, instancia en la que se realizó un levantamiento de opiniones acerca del actual sistema de pensiones, continuando con el fortalecimiento del compromiso institucional en materia de género.
- **Procesos de mejora y preparación de canales de atención del sector:** En el marco de las gestiones para apoyar la mejora en la calidad de usuarios, se gestionó y coordinó el apoyo entre instituciones públicas para los organismos del sector, como por ejemplo, el apoyo de la División de Gobierno Digital para revisión de procesos de simplificación y mejora de trámites. Se gestionó el intercambio de experiencias de call center entre Chileatiende, Instituto de Seguridad Laboral, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Seguridad Social para rediseñar y mejorar la atención telefónica en los servicios donde es pertinente. En el marco de la participación en el Consejo de Servicios de la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se realizaron talleres de Lenguaje Fácil para los funcionarios que intervienen en procesos de atención y de información a usuarios de la Subsecretaría de Previsión Social.

- **Atención a la ciudadanía:** Durante el año 2019, la Unidad de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Previsión Social atendió 3.974 casos de consultas ciudadanas a través de distintos canales. En estas materias, se observó un incremento en las consultas sobre la incorporación de trabajadores a honorarios a los sistemas de seguridad social, especialmente sobre coberturas y trámites de beneficios.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

1.Producto estratégico: Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social.

Descripción: Creación y mejoramiento de la normativa legal, que permita perfeccionar el sistema de Seguridad Social.

- Realizar las gestiones para aprobar el D.S. N° 4, en proceso de tramitación reglamento para la aplicación del artículo 10 de la Ley N° 16.744, reemplazado por la Ley N° 21.054, estableciendo normas para la celebración de convenios de atención para el otorgamiento de las prestaciones médicas entre el Instituto de Seguridad Laboral con organismos públicos y privados. Reglamento actualmente en Contraloría General de la República para toma de razón y aprobar las modificaciones al D.S. 67, de 1999, Reglamento sobre alza, rebaja y exención de la cotización adicional diferenciada.
- Acompañamiento a la tramitación legislativa de a las mociones refundidas a proyectos de ley relacionados con higiene y seguridad laboral (boletines N°s 9.657-13, 10.988-13, 11.113-13, 11.276-13, 11.286-13 y 11.287-13).
- Estudio y propuesta de indicaciones al proyecto de Ley boletín N° 8971-13, que modifica la ley N° 16.744 y otros cuerpos legal legales, para modernizar nuestro Sistema de Seguridad Laboral.
- Proponer cambios a la ley N° 19.404 sobre trabajos pesados.
- Convenio Seguridad Social Chile – Rumania: Suscripción del Convenio Bilateral de Seguridad Social con Rumania e inicio de su tramitación legislativa para obtener su aprobación.
- Convenio Seguridad Social Chile – Países Bajos: Concluir las negociaciones técnicas y proponer la suscripción del Protocolo de Enmiendas.
- Convenio Seguridad Social Chile – Israel: Reanudar las negociaciones para la suscripción del Convenio de Seguridad Social con el Estado de Israel.
- Convenio Seguridad Social Chile – Perú: Continuar con las negociaciones vía video conferencia, destinadas a modificar el Convenio. Evaluar pertinencia de una visita presencial de delegación chilena a Lima.
- Proponer la suscripción del Convenio de Seguridad Social con República Dominicana.
- Revisión y evaluación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de su Programa.

2.Producto estratégico: Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social. **Descripción:**

Realización de estudios, análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad y salud en el trabajo.

- Finalizar la segunda etapa del proyecto de la VII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS), que se orienta principalmente a la localización de los antiguos entrevistados (personas que hayan sido entrevistados en alguna ronda), la aplicación de la encuesta en sus distintas versiones (vivos, fallecidos e impedidos), y la obtención de resultados y bases de datos estadísticos, para generar información que permita estudiar y analizar las decisiones previsionales y la biografía laboral de la población de 18 años o más en Chile.
- En el marco del Consejo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará un estudio de diseño de herramientas de gestión de prevención de riesgos laborales asociados a vehículos motorizados.
- Se licitará un estudio sobre diseño de directrices para gestionar la prevención y reducción de los efectos en los lugares de trabajo de los efectos del consumo de alcohol y drogas.

3.Producto estratégico: Educación Previsional. **Descripción:** Consiste en promover y desarrollar estrategias de formación, sensibilización y difusión que permitan dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarles el ejercicio de sus derechos y deberes conforme a las políticas definidas en la materia.

- Realización del Plan Nacional de Charlas de Educación Previsional, en su versión 2020, ya que sigue siendo una de las principales acciones, orientadas a atender en terreno las necesidades de información y generar instancias informativas, formativas y de diálogo con la población y diferentes grupos objetivos. Así mismo se atienden diferentes requerimientos y solicitudes de jornadas informativas o capacitaciones requeridas por los SEREMIS y sus equipos técnicos regionales.
- Incrementar alcance y cobertura de acciones dirigidas a población migrante, mejorando barreras idiomáticas y diferentes dificultades metodológicas que se presentaron en este grupo durante el año 2018-2019.

- Continuar con los procesos de fortalecimiento de las mediciones de conocimiento y vincular de manera eficiente con instrumentos de mayor envergadura como la Encuesta de Protección Social para establecer monitoreos paralelos y determinar con mayor precisión si las intervenciones cumplen el objetivo trazado que busca incrementar los niveles de conocimiento previsional en la población.
- Fortalecer las piezas gráficas y audiovisuales de apoyo que utiliza la Unidad de Educación Previsional, considerando las particularidades de los diferentes grupos objetivos a la hora de definir el mensaje y tipo de relato, estableciendo una estratégica comunicacional coherente con las diferentes necesidades de información, de acuerdo a rangos etarios e intereses de los diferentes públicos priorizados.
- Fortalecer la educación previsional en grupos de población que más lo requieran acorde a las directrices establecidas en el Proyecto de Ley que Reforma el sistema de pensiones chileno.
- Mantener el sello regional e inclusivo, fortaleciendo la incorporación de enfoque de género e inclusión del Fondo para la Educación Previsional, impulsando y promoviendo la presentación de propuestas que atiendan a las necesidades de educación previsional de los pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad y migrantes, promoviendo la participación de trabajadores/as dependientes e independientes, sus organizaciones y de mujeres.
- Realización de un taller sobre efectos y buenas prácticas en seguridad en el trabajo y salud para en el tratamiento de la pandemia producto del COVID-19.
- Implementación del Programa piloto de Formación de Competencias para los integrantes de los Comités Paritarios de Faenas Portuarias, ConstruYo Chile Puerto.
- Lanzamiento de página web www.quepasasi.cl: A pesar de que la página ya está disponible en la red, se realizará la presentación pública con su respectiva campaña centrada en el soporte digital, a través de las herramientas publicitarias de plataformas como Facebook, Google, Youtube y Twitter. Junto a adecuaciones gráficas y realización de un nuevo video animado sobre la cotización de trabajadores independientes a honorarios, se busca posicionar el sitio y su nombre, de modo de alimentar el tráfico y de ubicarlo como referente en el ámbito de la educación previsional. Se contempla un desembolso cercano a los \$14.000.000.
- Realizar difusión, con impresiones de material de educación e información previsional sobre diversos temas, publicación en medios escritos nacionales y regionales del XIV Concurso Fondo para la Educación Previsional; contratación del servicio de Seguimiento de Redes Sociales, asociado al seguimiento de medios.
- Realización de la campaña informativa, por segundo año de la Ley que obliga a cotizar en el sistema de pensiones a los trabajadores independientes; Campaña informativa sobre temas de Seguridad y Salud en el trabajo; Campaña Ley Sanna, que este año amplía cobertura a padres de niños con enfermedades terminales; Postnatal Parental.

4.Producto estratégico: Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial. **Descripción:** Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos vinculados al quehacer del servicio. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.

- **Oficina de Información Reclamo y Sugerencias (OIRS):** El año 2020 el desafío es mejorar tanto los procesos de entrega de información a la ciudadanía a través de esta Oficina, como el registro y seguimiento de atención, para lo cual se realizarán levantamientos de procesos, mejoras en flujos de trámites y revisión de necesidades logísticas para apuntar hacia una mejora en la calidad de atención.
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Se potenciarán los mecanismos de participación ciudadana, principalmente el de acceso a información relevante. Se acercará la información de los beneficios en terreno y los lugares habituales y de mayor acceso de las personas.
- **Diálogos Ciudadanos:** Continuar abriendo los espacios de diálogo y escucha a la ciudadanía acerca de los proyectos en la materia, así también en las actuales y futuras políticas públicas.
- **Red de canales de atención en marco de Honorarios 2020:** Se espera reeditar la experiencia del trabajo en red con las instituciones relacionadas con el proceso de atención de usuarios en el marco de la Operación Renta de los trabajadores a honorarios para el periodo 2020, especialmente porque este año entra en vigencia una nueva etapa del proceso que es necesario de comunicar eficientemente al usuario.
- **Atención a la ciudadanía:** El desafío 2020 en esta materia está dado por proseguir en la línea de mejorar la calidad de la atención a los usuarios y usuarias y además incorporar eficientemente los contenidos de las nuevas normativas que últimamente se han generado o que están en discusión en el Congreso Nacional, especialmente la referida a la Reforma al Sistema de Pensiones, puesto que ya durante el año 2019 esta materia ingresó como una las destacadas de las consultas ciudadanas y se espera que los cambios que se pudieran implementar durante el 2020 generarán una gran necesidad de información y orientación en la ciudadanía.
- **Procesos de mejora y preparación de canales de atención del sector:** El año 2020 se programa continuar con los procesos de capacitaciones de los funcionarios de plataformas de atención de

usuarios de los servicios del sector previsional, especialmente en lo referente a Lenguaje Fácil. Además, se espera avanzar en los procesos de apoyo para revisión y mejoría de los sistemas de registro y seguimiento digital de las atenciones realizadas (Sistemas CRM) del sector, así como seguir potenciando la mejora de los canales en especial de las atenciones telefónicas y de call centers. Un apartado especial de este año será revisar los resultados de los Estudios de Satisfacción de Usuarios de las instituciones del sector y monitorear la implementación de planes de mejora coherentes con los resultados de dichos estudios.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

D.F.L. N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 Encuesta de Protección Social - VII Ronda 2018
- 2 Fondo para la Educación Previsión Social
- 3 Campaña "Difusión ley 21.190 – Mejora y Nuevos Beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias. " Ley Corta"
- 4 Campaña "Difusión ley 21.133 – Operación y Beneficios de la Cotización de Trabajadores que emiten Boletas de Honorarios"
- 5 Renovación del Data Center

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Impulsar el crecimiento del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, y en la disminución de la informalidad.
- 2 Impulsar cambios a la legislación laboral que promuevan un mercado laboral inclusivo, con énfasis en un aumento de las oportunidades de empleabilidad de los siguientes sectores: mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad.
- 3 Reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a las características de los nuevos mercados.
- 4 Modernizar el Sistema de Capacitación, a fin de entregar a los trabajadores los instrumentos y herramientas necesarias para enfrentar la revolución tecnológica y ser ciudadanos en la sociedad moderna del conocimiento y la información. Esto a través de un proceso de formación continua, que certifique las competencias en un marco de cualificaciones, que permita una ruta ascendente de educación, productividad, condiciones de trabajo y salarios.
- 5 Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
- 6 Reformar y mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
- 7 Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas	6	1
2 Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, a través del Fondo de Educación Previsional y formación y difusión de estas materias.	5, 6	3
3 Perfeccionar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de estudios e investigaciones y creación de políticas públicas y propuestas legislativas que perfeccionen el marco normativo en el área.	5	2
4 Perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas	6	1
5 Mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.	6	4

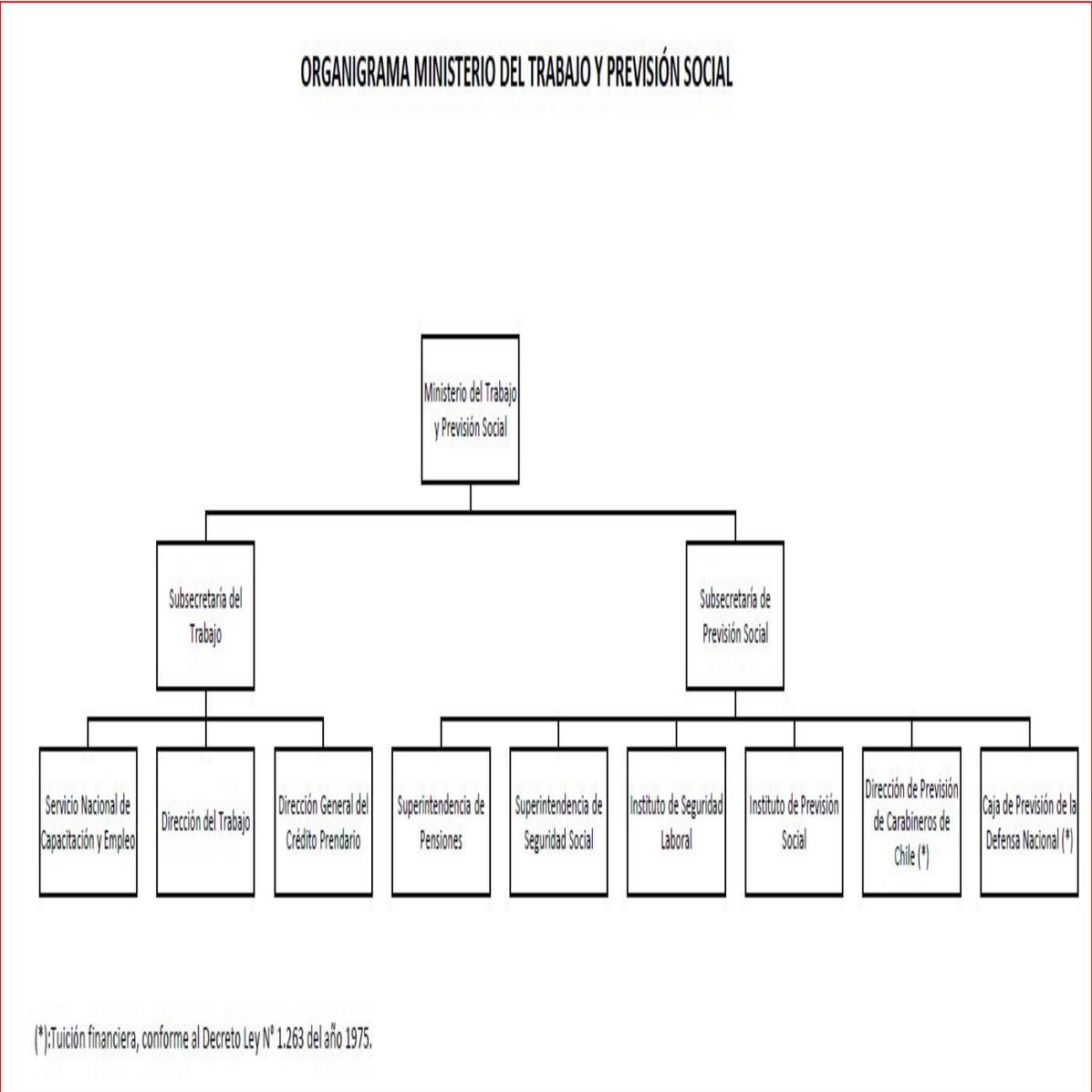
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes
1 Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social	Creación y mejoramiento de la normativa legal, que permita perfeccionar el sistema de Seguridad Social.	1,2,3,4,5
2 Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social	Realización de estudios ,análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad y salud en el trabajo.	1,3,4
3 Educación Previsional	La Educación Previsional consiste en promover y desarrollar estrategias de formación, sensibilización y difusión que permitan dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarles el ejercicio de sus derechos y deberes conforme a las políticas definidas en la materia.	1,4
4 Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial	Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos vinculados al quehacer del servicio. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.	1,3,4,5

Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad
1 Trabajadores Afiliados a Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la categoría de: Dependientes. Independientes y Afiliados Voluntarios.	10.805.734
2 Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.	963.767
3 Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario	1.541.465
4 Trabajadores Independientes.	2.233.530
5 Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social)	5

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Jefe de Servicio	Pedro Pizarro Cañas
Jefe Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	Andrés Barrera
Jefa de Auditoría Interna	Nataly Astorga Salas
Jefe Dirección de Tecnologías de la Información	Eduardo González Yáñez
Jefa Dirección de Estudios Previsionales	Úrsula Schwarzhaupt Gueneau De Mussy
Jefa Dirección de Educación Previsional	Catalina Dupré Serrano
Jefe Dirección de Coordinación Institucional	Carlos Salgado Sepúlveda
Jefa Dirección de Administración y Finanzas	Paula Vásquez Acevedo
Jefe Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral	Pedro Contador Abraham
Fiscal	Mónica Ferrer Rivas
Jefe de Gabinete	Francisco Oxa Larrondo

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 99,56 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de beneficiarios directos de los proyectos de formación del Fondo para la Educación Previsional que egresan exitosamente

Producto Estratégico

Educación Previsional

Fórmula del Indicador

(Número de beneficiarios directos de los proyectos ejecutados por el Fondo para la Educación Previsional del año t, atendidos a través del ámbito de formación que obtienen nota igual o superior a 5.0 en el test de conocimiento en el año t/Número total de

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	99,00	0,00	93,00	88,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t

Producto Estratégico

Educación Previsional

Fórmula del Indicador

(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de estudios/ modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t

Producto Estratégico

Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social

Fórmula del Indicador

(Número de estudios y/o documentos de trabajo finalizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser finalizados en el periodo t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
------	------	------	------	-----------	-------

100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 %
--------	--------	--------	--------	----------

Nombre del Indicador

Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.

Producto Estratégico

Educación Previsional

Fórmula del Indicador

(Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5 en conocimiento previsional en el año t/Número de asistentes a charlas de educación y/o capacitación que responden la encuesta de conocimiento previsional

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	93,00	95,00	89,00	91,00	97,80 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de respuestas directas realizadas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.

Producto Estratégico

Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial

Fórmula del Indicador

(Número de respuestas directas realizadas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles/Número total de respuestas directas realizadas)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	100,00	83,00	100,00	95,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

Compromiso	Estado
PdL: cotización de extranjeros en Chile	En Proceso
Reforma a la Ley de Pensiones (Boletín 12.212-13)	En Tramitación

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	3	50,00%	49,00%
Gestión Eficaz	3	35,00%	35,00%
Eficiencia Institucional	3	15,00%	15,00%
Total		100,00%	99,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				50,00%	49,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	100%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	100%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	8 días	3.00 días	266.67%	10.00%	9.00%
Gestión Eficaz				35,00%	35,00%
Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.	91%	89.00%	97.80%	15.00%	15.00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	30%	32.00%	106.67%	5.00%	5.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	15.00%	15.00%
Eficiencia Institucional				15,00%	15,00%

Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	80.00%	125.00%	5.00%	5.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14%	13.00%	107.69%	5.00%	5.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	106.58 kWh/m2	Cumple	5.00%	5.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 99%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2018	1	22	7	100%	8%
2	2018	2	24	5	100%	8%
3	2018	3	13	7	98,1%	8%
4	2018	4	12	5	100%	8%
5	2018	5	9	6	100%	8%
6	2019	1	27	9	100%	8%
7	2019	2	15	5	100%	8%
8	2019	3	15	8	100%	8%
9	2019	4	11	5	99,64%	8%
10	2019	5	9	6	100%	8%

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)

\$ 110.362.772

Monto promedio por persona (pesos \$)

\$ 1.254.122

% del gasto total en subtítulo 21

3 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Durante los últimos años, la Subsecretaría de Previsión Social ha reafirmado su compromiso por implementar año a año una serie de medidas que permitan disminuir las inequidades, brechas y barreras de género, eliminar estereotipos y entregar información desagregada por sexo. En base a esto, se han formulado planes anuales de trabajo, con el fin de implementar medidas orientadas a mejorar niveles de igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos.

Desde el año 2015, este Servicio comprometió una serie de medidas, las que incluyeron: 1) Realización de estudios en materia de Previsión y/o Seguridad Social con enfoque de género. 2) Mejoras en el informe que se publica cada mes "Informe análisis de estadísticas del Pilar Solidario", entregando finalmente toda la información desglosada por sexo. 3) Realización de una serie de campañas comunicacionales, las que han sido trabajadas en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, para evitar caer en estereotipos en la realización de gráficas y en el lenguaje. 4) Realización de capacitaciones a los funcionarios y funcionarias del Servicio, enfocadas en mejorar los conocimientos en torno al enfoque de género, buscando su aplicación en el entorno laboral. 5) Análisis y evaluaciones de los participantes a las actividades de Educación Previsional, entregando estadísticas de resultados desglosadas por sexo.

Durante el año 2019, se comprometieron cinco medidas en el Programa de Género, las que a su vez estuvieron divididas en sub-medidas, dando como resultado 11 compromisos.

Gracias a la implementación del Programa de Género 2019, esta Subsecretaría desarrolló:

- Diagnóstico de género, priorizando en las inequidades, brechas y barreras en el sistema de pensiones, el que incluyó un análisis de los sistemas de información existentes en el servicio y una serie de propuestas de mejora.
- Medición de indicadores diseñados en el año 2018: dando como resultado que el 100% (5853) de las personas que accedieron a educación previsional, asistieron a actividades con enfoque de género, gracias a la incorporación en todas las actividades de información sobre medidas de equidad de género existentes en la normativa vigente, así como también las diferencias de acceso y cobertura entre sexos. Además, se observó que de las 1537 personas que rindieron evaluación de conocimiento previsional, un 86,67% obtuvo nota igual o superior a 5, permitiendo desglosar por sexo las temáticas más complejas para entender en hombres y mujeres. Además, se comenzó el proceso de elaboración de un decálogo de buenas prácticas para aplicar el enfoque de género, considerando lenguaje, imagen y análisis estadístico con enfoque de género.
- Datos desagregados por sexo: Se realizó un informe de análisis de la calidad del empleo con enfoque de género. A su vez, la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones elaboró "Propuestas de mejoramiento al método de cálculo de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia bajo las distintas modalidades de pensión.
- Capacitación con enfoque de género: Durante el año 2019, se realizó la capacitación "Formador de formadores en género", la cual tuvo una duración de 16 horas cronológicas, mediante la metodología de transferencia de conocimiento. En esta actividad participaron 10 funcionarios y funcionarias del Servicio.
- Indicadores de desempeño y actividades que midan inequidades, brechas y barreras: Se realizaron dos campañas de difusión de derechos en el ámbito de la seguridad Social con enfoque de género: 1) Migrantes y Previsión Social. 2) Entrada en vigencia de la Ley de cotización para trabajadores/as a honorarios. Se realizaron dos informes en materia del Fondo para la Educación Previsional 1) Informe sobre datos administrativos del Fondo de educación Previsional: entrega información desagregada por sexo de ejecutores del FEP. 2) Informe de Mejoras del enfoque de género sobre el Fondo de educación Previsional: entrega propuestas de mejora, evaluación de instrumentos y estrategia para incorporar enfoque de género. Además, se presentó un Informe de evaluación del estado de cumplimiento de la perspectiva de género en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluyó enfoque

de género y detalló todos los lineamientos que fueron incorporados en la Política. Finalmente, se desarrolló el documento técnico "Informe con las principales medidas destinadas a mejorar la situación previsional de las mujeres y la equidad de género".

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

12026-13

Descripción

Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario.

Objetivo

Otorgar acceso a las trabajadoras regidas en virtud de un contrato bajo la normativa del Código del Trabajo, como también las trabajadoras independientes, a un beneficio de sala cuna para hijos menores de dos años, a través de la creación de un beneficio social de educación parvularia en nivel de sala cuna financiado en base a un fondo solidario.

Fecha de Ingreso

2018-08-17

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / Senado.

Beneficiarios Directos

Madres trabajadoras con contrato de trabajo e independientes, padres e hijos/as.

Boletín

12008-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.

Objetivo

1.- Modernización: la iniciativa propuesta actualiza la terminología de la norma contenida en el inciso segundo del artículo 22 del Código del Trabajo, incorporando el concepto de tecnología en general para referirse al tipo de servicios prestados bajo esta modalidad; 2.- Incorporación al mercado laboral; 3.- Corresponsabilidad parental; 4.- Empleo sustentable y protección laboral.

Fecha de Ingreso

2018-08-10

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional/Senado.

Beneficiarios Directos

Trabajadores en general, y en particular, aquellos con responsabilidades familiares, estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores o que tengan cualquier otra necesidad especial.

Boletín

12002-13

Descripción

Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.

Objetivo

Perfeccionar régimen de incorporación de trabajadores independientes para tener acceso a las prestaciones de seguridad social, la que se materializará en la declaración anual de impuestos de abril de cada año, a partir del 2019, aumentándose gradualmente la retención del 10% por los honorarios hasta llegar al 17%, sobre una base imponible del 80% de la renta bruta anual.

Fecha de Ingreso

2018-08-10

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores independientes.

Boletín

8996-13

Descripción

Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

Objetivo

Incorporar un nuevo contrato especial para el trabajador estudiante, compatibilizando estudios con un trabajo de jornada reducida lo que permitirá que los jóvenes comenzarán a cotizar para su jubilación a temprana edad, de manera que verán incrementados sus fondos, aumentando así el monto de sus pensiones futuras.

Fecha de Ingreso

2013-06-16

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional/ Senado.

Beneficiarios Directos

Jóvenes estudiantes de educación superior que trabajen fuera de los horarios de estudio.

Boletín

11406-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, en las condiciones que indica

Objetivo

Extender el derecho del fuero maternal a funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, reconociendo los derechos consagrados en convenios internacionales, y asumir que establecer diferencias injustificadas respecto de mujeres que se encuentran en situaciones idénticas importa una discriminación arbitraria.

Fecha de Ingreso

2017-08-23

Estado de Tramitación

Tramitación terminada (Ley N° 21.129 – Diario Oficial 17/01/2019)

Beneficiarios Directos

Madres y padres funcionarios de Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y sus hijos/hijas.

Boletín

8970-06

Descripción

Ley de Migración y Extranjería

Objetivo

La realización de modificaciones legales que establezcan la migración regular como única vía para la integración plena. Ello importa conductas tan variadas como pagar impuestos o respetar la legislación nacional. Asimismo, se reconoce la igualdad de trato y no se tolera la discriminación arbitraria; adicionalmente, el proyecto pretende fortalecer el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior, manteniéndolo o recuperándolo en los casos que sea necesario.

Fecha de Ingreso

2013-06-04

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional / Senado.

Beneficiarios Directos

Población migrante en Chile y chilenos que viven en el exterior y quieren retornar al país.

Boletín

12261-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo, para exigir de las empresas pertinentes, la adopción de medidas que faciliten la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad.

Objetivo

Que al menos uno de los trabajadores que se desempeñe en funciones relacionadas con recursos humanos, cuente con acreditación o certificación, que valide su capacitación y conocimiento en el desarrollo de programas que fomenten la efectiva inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Fecha de Ingreso

2018-11-22

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas en situación de discapacidad.

Boletín

11286-13

Descripción

Modifica la definición de enfermedad profesional contenida en la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Objetivo

Mejorar el acceso de las trabajadoras y trabajadores a las prestaciones que asegura la ley número 16.744, modificando la definición de enfermedad profesional contenida en la ley 16.744. Refundido con: 11113-13,11287-13,10988-13,9657-13,11276-13

Fecha de Ingreso

2017-06-16

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras, expuestos a factores de riesgo derivados de la actividad laboral que desempeñan.

Boletín

11276-13

Descripción

Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de sancionar al empleador que no denuncia un accidente o enfermedad del trabajo.

Objetivo

Sancionar al empleador que no cumpla con su obligación legal de denunciar un accidente o enfermedad del trabajo, con la finalidad de evitar la sub-notificación de las contingencias que acarree el trabajo, estableciendo una sanción específica al empleador que no denuncia oportunamente un accidente del trabajo o enfermedad profesional. Refundido con: 11113-13,11287-13,10988-13,9657-13,11286-13

Fecha de Ingreso

2017-06-16

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente en el desempeño de sus funciones.

Boletín

11287-13

Descripción

Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador.

Objetivo

Invertir el peso de la prueba de las enfermedades profesionales que no estén enumeradas en el listado del Reglamento a que hace alusión el inciso segundo del artículo 7° de la ley número 16.744. En tal sentido, se busca que la carga de la prueba de comprobar que una enfermedad profesional no es tal es del organismo administrador, quien deberá hacerlo por resolución fundada. Refundido con: 11113-13,10988-13,9657-13,11276-13,11286-13

Fecha de Ingreso

2017-06-21

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras, familiares o causahabientes que les pueda afectar una enfermedad profesional.

Boletín

11113-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para incorporar, como cláusula obligatoria en los contratos de trabajo, información relativa a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Objetivo

Pretende modificar el art.10 del Código del Trabajo, agregando una nueva cláusula mínima al contrato individual de trabajo, que tenga por fin incluir el organismo administrador del seguro de la ley 16.744 al que encuentra afiliado el trabajador, con indicación del centro de atención preferencial de éste en caso de concurrir las contingencias establecidas en su artículo 5°. Además, deberá indicar el derecho que le asiste al trabajador a acceder a las prestaciones médicas y económicas, y el derecho de recurrir ante la Superintendencia de Seguridad Social por las resoluciones del organismo administrador.

Fecha de Ingreso

2017-01-25

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional/ C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores que se encuentren sujetos al régimen jurídico del Código del Trabajo.

Boletín

10988-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para exigir la incorporación, en el reglamento interno de las empresas, de una regulación de las labores de alto riesgo para el trabajador.

Objetivo

Consagrar normativamente los principios que sustenta la política nacional de seguridad y salud en el trabajo.

Fecha de Ingreso

2016-11-23

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores que realicen labores consideradas de alto riesgo.

Boletín

9657-13

Descripción

Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones.

Objetivo

Busca establecer la responsabilidad penal de la persona jurídica frente a delitos o cuasidelitos de muerte y lesiones graves o gravísimas ejecutados sufridas por un trabajador, en el marco de un accidente de trabajo, según lo establece la ley 16.744.

Fecha de Ingreso

2014-10-14

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente relacionado con su trabajo.

Boletín

12212-13

Descripción

Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica.

Objetivo

Desarrollar mecanismos especiales de protección económica para los adultos mayores en condición de dependencia funcional severa; mejorar las pensiones de clase media; mejorar las pensiones de las mujeres, especialmente de la clase media que no se benefician del Pilar Solidario; mejorar las pensiones que recibirán en el futuro las generaciones de trabajadores más jóvenes como resultado de su esfuerzo individual; fortalecer la competencia en el sistema de pensiones; mejorar la información y educación previsional y fortalecer la fiscalización del sistema previsional.

Fecha de Ingreso

2018-11-06

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Todas las personas beneficiarias del sistema de pensiones establecido en el D.L N° 3.500, de 1980.

Boletín

12270-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para incorporar como obligatoria la práctica de actividad deportiva durante la jornada laboral, en las condiciones que indica.

Objetivo

Modificar el artículo 184 del Código del Trabajo, estableciendo la obligación de dos horas y media de la jornada laboral semanal para que los trabajadores que se encuentran contratados en una jornada a tiempo completo dediquen este tiempo en realizar una actividad deportiva de cincuenta minutos, tres veces por semana, los que no podrán administrarse ni al inicio ni al término de la jornada laboral diaria.

Fecha de Ingreso

2018-11-28

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores contratados bajo el régimen establecido en el Código del Trabajo.

Boletín

12256-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo y la Ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa.

Objetivo

Que los trabajadores tengan derecho a ser defendidos y a exigir que su empleador persiga la responsabilidad civil y/o criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma.

Fecha de Ingreso

2018-11-21

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas en situación de discapacidad.

Boletín

12235-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de consagrar un permiso laboral para concurrir a reuniones académicas de hijos o pupilos.

Objetivo

Que los trabajadores que sean padres o desempeñen el rol de apoderados, tengan derecho a ausentarse por hasta tres horas de su jornada laboral, para asistir a reuniones con el profesor jefe de su hijo o pupilo.

Fecha de Ingreso

2018-11-09

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Los trabajadores que sean padres o desempeñen el rol de apoderados.

Boletín

12095-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo en materia de seguridad minera.

Objetivo

Modificar el artículo 189 del Código del Trabajo, estableciendo la obligación a las Empresas Mineras, por un lado, proporcionar en forma gratuita a los trabajadores elementos de protección personal adecuados a la función que desempeñen y por otro contar con un departamento de prevención de riesgos cuando ésta cuente con más de 30 trabajadores.

Fecha de Ingreso

2018-09-10

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores del sector minero.

Boletín

12082-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para exigir la contratación de adultos mayores en las empresas, en el porcentaje y las condiciones que indica.

Objetivo

Modificar el Código del Trabajo, para establecer una cuota del 1% de obligatoriedad dentro de las empresas que cuenten con 100 o más trabajadores, para incorporar adultos mayores dentro de sus distintas áreas.

Fecha de Ingreso

2018-09-06

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Adultos mayores o asignatarios de una pensión de vejez en cualquier régimen previsional que deseen ingresar al mercado laboral.

Boletín

12077-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de asegurar la igualdad de condiciones en la contratación de chilenos y extranjeros.

Objetivo

Modificar el artículo 19 del Código del Trabajo, suprimiendo el porcentaje mínimo de trabajadores chilenos que deben ser contratados en una empresa de más de 25 trabajadores. Además, establece la igualdad de condiciones entre trabajadores chilenos y extranjeros.

Fecha de Ingreso

2018-09-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores extranjeros.

Boletín

12088-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo en lo que respecta a la regulación de la jornada especial de trabajadores que se desempeñan como parte de la tripulación a bordo de ferrocarriles.

Objetivo

Excluir la aplicación de la jornada parcial al personal que se desempeña a bordo de ferrocarriles, modificando el artículo 25 ter del Código del Trabajo que regula la jornada especial de trabajadores que se desempeñan como parte de la tripulación a bordo de ferrocarriles.

Fecha de Ingreso

2018-09-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores que presten servicios a bordo de ferrocarriles.

Boletín

12046-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para establecer un permiso laboral con ocasión del aniversario de matrimonio, en los términos que indica.

Objetivo

Incorporar un nuevo artículo en el Código del Trabajo para que, a quienes hayan contraído matrimonio se les otorgue un permiso laboral cada 10 años cumplidos de matrimonio para que puedan celebrar su unión y permanencia en el tiempo.

Fecha de Ingreso

2018-08-22

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas que hayan contraído y permanezcan en matrimonio.

Boletín

12033-13

Descripción

Modifica la ley N° 18.838, que Crea el Consejo Nacional de Televisión, con el objeto de encomendar a dicho organismo la labor de difundir información sobre la rentabilidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Objetivo

Informar a través del Consejo Nacional de Televisión la rentabilidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones cada 6 meses, para otorgarle a las personas y, especialmente a los trabajadores las variaciones

que experimenta este índice, como mecanismos de educación ciudadana en un asunto de tanta relevancia como lo es la previsión.

Fecha de Ingreso

2018-08-20

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Todas las personas afiliadas al sistema de pensiones establecido en el D.L N° 3.500, de 1980.

Boletín

9728-03

Descripción

Amplía en la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores el catálogo de cláusulas abusivas de uso frecuente en los contratos de adhesión.

Objetivo

Agregar en el artículo 16 de la ley 19.496, un nuevo inciso segundo, estableciendo la sanción de nulidad absoluta respecto de aquellas cláusulas contenidas en los contratos de adhesión, que establezcan, entre otras, lo siguiente: Aquellas que impongan el descuento por planilla de créditos sociales otorgados a personas pensionadas o jubiladas.

Fecha de Ingreso

2014-11-18

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / Senado.

Beneficiarios Directos

Pensionados o jubilados beneficiarios de un crédito social.

Boletín

11999-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de permitir a las trabajadoras optar por el pago del beneficio de sala cuna a las personas que indica, en tanto se dediquen al cuidado de sus hijos.

Objetivo

Permitir a las madres trabajadoras optar a que el pago del beneficio de sala cuna se haga a un profesional o técnico del área de salud o del área de educación que desempeñe el cuidado del o la menor en el domicilio de la trabajadora o en el lugar que ella determine o a un familiar hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad que desempeñe labores de cuidado del o la menor.

Fecha de Ingreso

2018-08-20

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Madres trabajadoras.

Boletín

11993-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para establecer el derecho de los trabajadores a asistir a controles de niño sano, respecto de sus hijos, en las condiciones que indica.

Objetivo

Avanzar hacia una paternidad inclusiva en el crecimiento de los hijos e hijas, generando la posibilidad que ambos padres puedan asistir a los controles del niño sano hasta la época de lactante mayor (18 meses), siendo compensando por el trabajador -independiente del tipo de contrato- aquellas horas no trabajadas en su próximo feriado anual, laburando horas extraordinarias o de la forma que acuerden con el empleador.

Fecha de Ingreso

2018-08-01

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores cuyos hijos tengan 18 meses o menos de edad.

Boletín

11982-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar a los trabajadores que padecen las enfermedades que indica, un permiso para asistir a controles y realizarse exámenes médicos.

Objetivo

Otorgar medio día de permiso una vez al año, a los trabajadores para someterse a los exámenes de mamografía y próstata. Asimismo, este mismo permiso será otorgado a aquellos trabajadores que padezcan cáncer, hipertensión arterial, diabetes mellitus, epilepsia o enfermedades respiratorias crónicas.

Fecha de Ingreso

2018-08-20

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores que padezcan de cáncer, hipertensión arterial, diabetes mellitus, epilepsia o enfermedades respiratorias crónicas.

Boletín

11888-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de equiparar los derechos de la madre y del padre, en materia de permiso postnatal y de fuero laboral.

Objetivo

Asimilar los beneficios establecidos en los artículos 195 y 201 de nuestro Código del Trabajo, sumando al padre como beneficiario en similares condiciones que la madre, a un periodo post natal y dotarlo, además, con un fuero laboral similar al de la madre.

Fecha de Ingreso

2018-07-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Hijos/as recién nacidos/as, padres y madres.

Boletín

10563-11

Descripción

Protección Salud Mental.

Objetivo

Reconocer derechos y deberes de las personas con padecimiento mental, más allá de los consignados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales, Constitución Política de la República. Refundido con: 10755-11

Fecha de Ingreso

2016-03-09

Estado de Tramitación

Segundo trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas con padecimientos mentales.

Boletín

11881-13

Descripción

Modifica el DL N° 3.500, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de exigir a las Administradoras de Fondos de Pensiones que informen a sus afiliados la totalidad de los cobros que efectúan por concepto de comisiones.

Objetivo

Agregar un inciso final al artículo 45 bis del D.L N°3.500, de 1980, estableciendo una obligación de información, respecto de la cual la AFP deberá informar trimestralmente a cada afiliado el detalle de los montos pagados a las entidades mandatarias y el monto específico cobrado al afiliado por esas comisiones.

Fecha de Ingreso

2018-07-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados

Beneficiarios Directos

Afiliados al actual sistema de pensiones.

Boletín

10561-13

Descripción

Modifica diversas leyes con el objeto de establecer un procedimiento de pago de los subsidios por incapacidad laboral correspondientes a funcionarios públicos.

Objetivo

Adecuar el ordenamiento jurídico para que sean las Instituciones de Salud Previsional las que tengan la carga de pagar a los Servicios Públicos y Municipalidades, mediante transferencias directas en sus respectivas cuentas corrientes, los subsidios por las licencias médicas a las que se acojan los funcionarios y trabajadores de la administración pública.

Fecha de Ingreso

2016-03-09

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados

Beneficiarios Directos

Funcionarios públicos con subsidios por incapacidad laboral por licencias médicas.

Boletín

8971-13

Descripción

Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo

modificar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo, el Código Sanitario y otros cuerpos legales vinculados con la materia. Ello con la finalidad de perfeccionar y modernizar nuestro sistema de seguridad laboral, fortaleciendo la gestión preventiva, definiendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de los organismos gestores de la ley N° 16.744, de los empleadores y de los trabajadores, y mejorando la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora del Estado en esta área.

Fecha de Ingreso

2013-06-04

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras, sus familias.

Boletín

8573-13

Descripción

Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo

Modificar el Estatuto Orgánico de las Mutualidades, con el objetivo de hacer exigible mejores estándares de organización y gestión; se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de Ingreso

2012-09-06

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente o enfermedad profesional.

Boletín

11423-13

Descripción

Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo

Modifica la ley 18.696, con el objeto de establecer la exigencia que indica, para proteger a los trabajadores de los taxis colectivos urbanos de la radiación solar.

Fecha de Ingreso

2017-09-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas que realicen labores en taxis colectivos urbanos

Boletín

11102-13

Descripción

Modifica la ley N° 17.322, para establecer la responsabilidad subsidiaria de las Administradoras de Fondos de Pensiones en caso de apropiación indebida de las cotizaciones previsionales.

Objetivo

Que se apliquen las sanciones establecidas en el Art.13 de la ley N° 17.322, a los directores y gerentes de las administradoras de pensiones que hayan actuado negligentemente en el cobro de cotizaciones previsionales.

Fecha de Ingreso

2017-01-15

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional/ C.Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores que tengan periodos no cotizados en su fondo de capitalización individual.

Boletín

11372-13.

Descripción

Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario.

Objetivo

Crea el Sistema de Ahorro Previsional Colectivo el cual generará un sistema de ahorro y transferencias solidarias, que se financiará con cotizaciones previsionales.

Fecha de Ingreso

2017-11-14

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas afiliadas al actual Sistema de Pensiones.

Boletín

11371-13

Descripción

Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización Individual.

Objetivo

Introducir modificaciones al decreto N° 3.500, de 1980; a la ley N° 20.255; a la ley N° 19.728; al artículo 1 del decreto ley N° 824 con el objeto de mejorar la regulación del sistema de capitalización individual, potenciar la competencia y aumentar la participación de los afiliados.

Fecha de Ingreso

2017-11-14

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Personas afiliadas al actual Sistema de Pensiones.

Boletín

11182-07

Descripción

Modifica el Artículo 19 N° 18 de la Constitución Política de la República, con el objeto de agregarle un nuevo inciso estableciendo la solidaridad en el Sistema de Pensiones.

Objetivo

Establecer el derecho a la Seguridad Social como inalienable e irrenunciable y que este derecho se rija por los principios de universalidad, solidaridad, integridad y uniformidad. Además de mandar que el sistema de pensiones reflejar estos principios mediante un sistema mixto y solidario.

Fecha de Ingreso

2017-04-05

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Todas las personas que sean sujetos de la Seguridad Social.

Boletín

11791-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal del padre.

Objetivo

Ampliar los días de permiso que tiene el padre a propósito del nacimiento del hijo, de 5 días a 1 mes. De esta manera se responde, en cierta medida, a la necesidad de la participación del padre dentro del "periodo crítico" en el desarrollo de la primera infancia.

Fecha de Ingreso

2018-06-06

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Hijos/as recién nacidos/as, padres y madres.

Boletín

11567-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo, para extender el permiso postnatal del padre, asimilándolo al de la madre.

Objetivo

Consagrar un permiso postnatal de doce semanas en favor del padre, contados desde el momento del parto, en caso de adopción éste se contará a partir de la notificación de la resolución que otorgue el cuidado personal o acoja la adopción del menor.

Fecha de Ingreso

2018-01-11

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Padre del hijo que nazca o sea adoptado.

Boletín

10576-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.

Objetivo

Incorporar al Código del Trabajo una norma expresa que implique la obligación del empleador a dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, o para un trabajo al que se le atribuye un mismo valor.

Fecha de Ingreso

2016-03-15

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputado.

Beneficiarios Directos

Mujeres trabajadoras, independientemente del sector en el que laboren, la categoría profesional que ocupen, la modalidad de contrato que tengan, el tipo de jornada que cumplan o el espacio territorial en que residen.

Boletín

11820-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo en el sentido de aumentar el plazo del aviso previo de terminación del contrato, por las causales que indica, del trabajador cuya cónyuge o conviviente civil está embarazada.

Objetivo

Aumentar el plazo del aviso previo al despido, en los supuestos que contempla el artículo 161, esto es, cuando se invoca como causal del despido las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, en el caso del trabajador que sea próximamente padre y durante el embarazo.

Fecha de Ingreso

2018-06-14

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores padres, sus hijos/as y cónyuges o conviviente civil que se encuentre embarazadas.

Boletín

11754-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo, para extender la duración del fuero laboral en caso de fallecimiento de las personas vinculadas al trabajador que se indican.

Objetivo

La extensión de fueros maternales, primero, aumentando de uno a tres meses el fuero al que alude el inciso cuarto del artículo 66 del Código del Trabajo y consagrando el derecho a fuero, por el mismo plazo, para las madres cuyo embarazo se interrumpe naturalmente o debido a procedimientos médicos lícitos en nuestro ordenamiento jurídico. También y por el mismo periodo, se contempla un fuero especial para el caso en que el menor cuyo proceso de adopción se encontrare vigente fallezca.

Fecha de Ingreso

2018-05-16

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Madres cuyos hijos fallezcan en período de gestación o se encuentren en proceso de adopción.

Boletín

11524-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo, en materia de feriado anual del trabajador cuyo cónyuge, conviviente civil o parientes que se indican, padece una enfermedad catastrófica o terminal.

Objetivo

Que el empleador amplíe el tiempo que estime conveniente, el periodo de feriado anual de quince días al trabajador cuyo cónyuge, conviviente civil, padre, madre o hijo padece una enfermedad catastrófica o terminal. Sin perjuicio de esto, otros trabajadores dependientes del mismo empleador podrán ceder un día de su feriado anual al referido trabajador.

Fecha de Ingreso

2017-11-29

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajador cuyo cónyuge, conviviente civil o parientes que se indican, padece una enfermedad catastrófica o terminal.

Boletín

11828-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo para facilitar la negociación de medidas que permitan la integración familiar y laboral, como la visita de los hijos al lugar de trabajo.

Objetivo

La iniciativa busca instaurar al interior de las empresas que, a lo menos un día al año, los padres y/o tutores legales puedan llevar a sus hijos al trabajo, con el propósito de tener una mayor cercanía con ellos y expandir sus gustos vocacionales.

Fecha de Ingreso

2018-06-15

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Padres y madres trabajadores/as y sus hijos/as.

Boletín

11636-13

Descripción

Modifica el Código del Trabajo estableciendo un Estatuto de temporero y la actividad agrícola de temporada y perfecciona las regulaciones del sector agrícola que indica.

Objetivo

Modificar al Código del Trabajo y particularmente al párrafo 2º del Capítulo II del Título II del Libro I del Código del Trabajo, sobre "Normas especiales para los trabajadores agrícolas de temporada". Se pretende incorporar modificaciones en materia de derechos individuales y fiscalización; negociación colectiva y salud y seguridad en el trabajo.

Fecha de Ingreso

2018-03-10

Estado de Tramitación

Primer trámite constitucional / C. Diputados.

Beneficiarios Directos

Trabajadores agrícolas de temporada.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019**N° de ley**

21.129

Fecha de Promulgación

2019-01-07

Fecha de entrada en Vigencia

2019-01-17

Materia

Modifica diversos cuerpos legales, a fin de establecer fuero maternal a las funcionarias de las fuerzas armadas, de orden y seguridad pública, en las condiciones que indica.

N° de ley**Fecha de Promulgación****Fecha de entrada en Vigencia****Materia**

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No se ha distinguido con premios o reconocimientos a la Subsecretaría de Previsión Social en el período informado.